



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

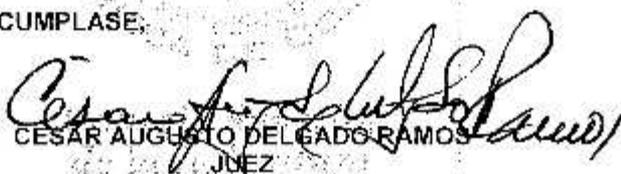
Ibagué, Diecinueve (19) de Febrero de dos mil quince (2015)

Radicación: 2012 - 221
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ORLANDO MOYA MAHECHA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de Octubre de dos mil catorce (2014)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el nueve (9) de Junio de dos mil catorce (2014)².

En firme éste auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 190-206

² Folios 142-153